

ANUNCIO de 13 de febrero de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de la resolución del recurso de reposición de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución Desestimatoria: Recurso de reposición.

Objeto Tributario: MULTAS - CC01036/94-1995.

Órgano responsable:

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Ingresos

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida (Badajoz)

Deudor: D. ANGEL VARGAS RAMIREZ. N.I.F.: 44.403.764-X.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 13 de febrero de 2001.—EL Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos, 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la concesión de trámite de audiencia a las empresas «TCH Hispania, S.A. - Extremadura de Vías y Obras, S.A.» en UTE, en el expediente que se sigue para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados a la Junta de Extremadura por Resolución del contrato de obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Montemolín. Expte: 952VB013.

Habiéndose intentado la notificación de la concesión de trámite de audiencia por dos veces en el domicilio designado por el interesado en el expediente a efecto de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por resultar éste desconocido, se procede, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de comunicarle que, considerando instruido el procedimiento que contra las empresas «TCH HISPANIA, S.A., EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, S.A» en UTE, se sigue para determinar los daños y perjuicios causados a esta Administración, como consecuencia de la resolución del contrato de obras de referencia por causa imputable al contratista y, en cumplimiento a lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Cláusula 25.3 del Pliego Tipo que sirvió de base a este contrato, se le concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, durante el cual se le pondrá de manifiesto el expediente en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, Servicio de Asuntos Económicos y Contratación, sita en Paseo de Roma, s/n., al objeto de que, mediante representante acreditado, puede hacer alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mérida, 27 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.